

RESOLUCIÓN N° 38.-

**POR LA QUE SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO ADUANERO DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA, EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4202, PADRÓN N° 3509 CON UNA SUPERFICIE DE 10 HECTÁREAS, UBICADO EN LA CALLE 22 MONDAY A 1.000 METROS DE LA RUTA INTERNACIONAL N° 7 – DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, PARA LA FIRMA XTREME S.R.L. CON RUC N° 80018281-2.**

Asunción, 14 de enero de 2016.

**VISTO:** La solicitud presentada por el Representante de la firma XTREME S.R.L., con RUC N° 80018281-2, con patrocinio del Despachante de Aduanas Lelio E. Arévalo. A., y;

**CONSIDERANDO:** Que, la firma de referencia a través del Expediente DNA N° 15000089894U solicita la: *HABILITACIÓN DE UN DEPÓSITO ADUANERO DE ALMACENAMIENTO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN PRIVADA, EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4202, PADRÓN N° 3509 CON UNA SUPERFICIE DE 10 HECTÁREAS, UBICADO EN LA CALLE 22 MONDAY A 1.000 METROS DE LA RUTA INTERNACIONAL N° 7 – DISTRITO DE MINGA GUAZÚ, PARA LA FIRMA XTREME S.R.L. CON RUC N° 80018281-2...*

Que, el Art. 164 del Decreto N° 4672/05, Reglamentario del Código Aduanero, faculta a la Dirección Nacional de Aduanas la habilitación de Depósitos Aduaneros, con el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

Que, la Dirección de Fiscalización, a través de la División de Fiscalización de Personas Vinculadas, se constituyó en el local en cuestión, a fin de comprobar su existencia y características. Conforme se señala en el Memorándum de fecha 30 de diciembre de 2015, como resultado de esta comprobación se ha constatado que la misma cuenta con la infraestructura adecuada y los equipamientos necesarios para el funcionamiento del depósito aduanero.

Que, por otra parte, la Administración del Sistema Informático SOFIA, a través de la Nota TySI N° 214/2015 de fecha 14 de diciembre de 2015 informó que se realizó la verificación técnica en las instalaciones informáticas de la firma y que ésta cuenta con los equipos informáticos requeridos. Asimismo que se efectuaron pruebas de conexión al Sistema SOFIA, con resultados satisfactorios.

Que, luego del examen efectuado a la documentación adjunta, el Departamento de Normas y Procedimientos se expidió en los términos del Dictamen N° 36 de fecha 12 de enero de 2016, manifestando que considera que corresponde hacer lugar a la petición formulada, ya que se han reunidos los requisitos para la habilitación solicitada. Esta apreciación es concurrente con la emitida por la Dirección Jurídica, la que en su Dictamen N° 077 de fecha 14 de enero de 2016, realiza un análisis pormenorizado de las disposiciones legales pertinentes y de los informes proveídos por las distintas dependencias de la institución, concluyendo que procede autorizar la habilitación correspondiente.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS  
LIC. NELSON VALIENTE  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS  
DIRECTOR NACIONAL



**Aduana**

Paraguay

RESOLUCIÓN DNA N° 38.-

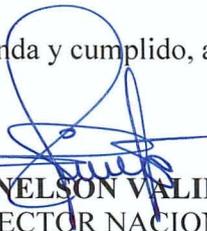
14 DE ENERO DE 2016

HOJA N° 2

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- Art. 1°** Disponer la habilitación de un Depósito Aduanero de Almacenamiento Público de Administración Privada en el inmueble individualizado como Finca N° 4202, Padrón N° 3509 con una superficie de 10 hectáreas, ubicado en la calle 22 Monday, a 1.000 metros de la Ruta Internacional N° 7, Distrito de Minga Guazú, para la Firma Xtreme S.R.L. con RUC N° 80018281-2.
- Art. 2°** Para la puesta en funcionamiento del Depósito habilitado por el Art. anterior, la recurrente deberá registrar la firma como Depositario de Mercaderías, conforme a los Arts. 66 y 67 del Decreto N° 4672/05, Reglamentario del Código Aduanero, y dar cumplimiento a las demás obligaciones establecidas para el Depositario en la Ley N° 2422/04, Código Aduanero, en el Decreto N° 4672/05, en la Resolución DNA N° 167/05, y en cualquier disposición complementaria que se dicte sobre el particular.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
**LIC. NELSON VALIENTE**  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS